



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.075)

Honorable Concejo:

Las Comisiones de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones y Gobierno, Interpretación y Acuerdos han considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza de los Concejales Comba, Giordano Monti, Camiletti: Establece la imposición de nombres de artistas de nuestro medio a sectores de las instalaciones donde se construirá el Complejo Cultural del Tango.-

Los miembros de las Comisiones han resuelto hacer suyo el dictamen emitido por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, glosado a fs. 9, cuyo texto a continuación se transcribe: teniendo en cuenta el proyecto de Ordenanza promovido por la Concejala Gladys Comba, acompañada por los concejales Giordano Monti y Camiletti, en el sentido que, durante el mes de setiembre próximo se llevará a cabo en nuestra ciudad la "5a. Cumbre Mundial del Tango Año 2000", declarada de Interés Municipal mediante el Decreto N° 16.328/99 y, atento que, existe un convenio de cooperación entre la Academia del Tango de Rosario y la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, con el fin de constituir el Complejo Cultural del Tango, en el paseo " Juan B. Justo", limitado al Noreste por la Avenida Illia y al Suroeste por la Avenida Wheelwright, ésta Comisión considera que, la realización de la Cumbre Mundial del Tango Año 2000, es una oportunidad propicia para que nuestra ciudad, con profundas raíces de producción tanguera, pueda rendir homenajes a artistas de nuestro medio que se distinguieron como músicos, compositores, cantantes, etc., trascendiendo con su obra no sólo en Rosario, sino a nivel nacional e internacional.- En consecuencia, resulta propicio imponer el nombre de los artistas rosarinos Antonio Ríos, Lito Bayardo y Julio Ahumada, a los pasajes vehicular y peatonal, como así también a la plazoleta existente en el paseo mencionado, incorporando al presente dictamen los siguientes datos biográficos de los artistas propuestos:

ANTONIO RIOS: Músico, bandoneonista, director, compositor y arreglador. Nació el 13 de junio de 1917. Se lo considera uno de los grandes animadores de la generación del cuarenta, junto a los más importantes ejecutores del bandoneón. En Rosario actuó con la Orquesta de Abel Bedrone, ya en Buenos Aires, participó con las orquestas Los Mendocinos, Antonio Rodio en 1942, Manuel Buzón, Miguel Caló, Argentino Galván y con Nicolás Vaccaro en 1939. En 1943 formó su primera orquesta para acompañar al cantor Roberto Rufino. Retornó a Rosario en 1950 formando Los Poetas del Tango con Antonio Agri, José Puertas y Omar Murtag. Habiendo retornado a Buenos Aires, participó en la grabación de Recuerdos de Bohemia de Delfino, con arreglo para cuatro bandoneones de Piazzolla, junto al propio Astor, Leopoldo Federico y Rodolfo Mederos. Fue autor de las obras: Corazón Qué has hecho?, Con la fea y Fogonazo. Fallece en Rosario en 1991.-

LITO BAYARDO: Autor, cantor y periodista. Nació en Rosario el 3 de marzo 1905, incursionó en el periodismo y en el teatro. Participó en radioteatro con José González Castillo y con los hermanos Navarrine. En 1937 integró el dúo vocal Bayardo-Palacios. En cine personificó al payador Ambrosio Ríos en El Último Payador. Publicó varios libros en verso y en prosa: Sueños Azules, Tierra Gaucha, Glosas del Caminante, Autores del Recuerdo, Los Pregones, Diez Momentos Color Tiempo. En el concurso de tangos que organizó la empresa Max Gluckmann obtuvo el 4to. premio con su obra Duelo Criollo. También es autor de : Esta Noche, Tapado Gris, Desilución, Mi piano, Remordimiento, Volvé mi amor, Adiós, Adios Corazón, Esa Tarde, La Vieja Pensión, La Canción, Cuatro Lágrimas, Mi Luna, 9 de Julio y de la Zamba Rosario de Santa Fe. Falleció en 1986.-

JULIO AHUMADA: Músico. Bandoneonista. Compositor. Arreglador. Considerado uno de los mayores estilistas en su instrumento. Formó parte de la generación del cuarenta. Exquisito temperamento en la interpretación, fraseo afiligranado y purísimo sonido lo convierten en un típico representante de la escuela bandoneonística rosarina. Dentro del



estilo fundado por Pedro Maffia. se recuerdan sus solos en La que Murió en París con la Orquesta de Emilio Balcarce en 1944, Nunca Tuvo Novio con la orquesta de Argentino Galván en 1953. Flores Negras y El Buey Solo con el septimio Los Astros del Tango en 1958/59. Elegante Papirusa. Inspiración. El Gurí en 1955/58 con la Orquesta de Enrique Mario Francini y Recuerdo con el conjunto Los Cuatros del Tango en 1964. Dirigió solo o compartiendo con Miguel Bonano orquestas de fina concepción musical. Compuso obras como El Gurí, A. Anselmo Aieta y Ahijuna. Nació en Rosario el 12 de Mayo de 1916. Estudió teoría y bandoneón con Abel Bedrune. iniciándose en la orquesta de este director. En 1937 se radicó en la ciudad de Buenos Aires. actuando en la orquesta de Roberto Zerrillo para hacerlo luego en las de Miguel Caló y Alberto Soifer. Más tarde lo hizo en el conjunto de Lucio Demare y en la de Emilio Balcarce, acompañando al cantor Alberto Castillo. En 1964 actua en la orquesta estable de Radio El Mundo y luego en la de José Basso. El Maestro Juan José Castro le confió los pasajes de bandoneón en la Opera de Tres Centavos ofrecida en el Teatro Alvear.. En los años cincuenta actuó con Joaquin Do Reyes y Enrique Mario Francini y en 1964 junto a las guitarras de Marsilio Robles y Juan Mehaudy, y el bajo de Eugenio Pró. formó el grupo Los Cuatros del Tango. En 1974 viaja a Japón como solista de la orquesta de Carlos García. Fallece en 1984.-

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la imposición de los nombres de artistas de nuestro medio que se destacaron en distintas expresiones de la música ciudadana, a los sectores que enmarcan las instalaciones donde se construirá el Complejo Cultural del Tango, ubicado en el paseo " Juan B. Justo", limitado al Noreste por la Avenida Illia y al Suroeste por la Avenida Wheelwright, según se detalla a continuación y en el plano que se adjunta:

a) Pasaje Vehicular "Antonio Ríos ", al sector que limita las instalaciones por el Noroeste. entre la calle Italia y la prolongación virtual de la calle España.-

El texto de la placa a colocarse será el siguiente:

" Pasaje vehicular ANTONIO RIOS (1917-1991). Músico rosarino conceptuado como uno de los más grandes bandoneonistas de la historia del tango".-

b) Pasaje Peatonal "Lito Bayardo", al sector que separa los dos edificios existentes.-

El texto de la placa a colocarse será el siguiente:

"Pasaje peatonal LITO BAYARDO (1905- 1986). Autor-Cantor-Periodista- Distinguido aporte rosarino en las letras del tango".-

c) Plazoleta "Julio Ahumada ", al sector actualmente adoquinado ubicado al Sureste. en el límite de las instalaciones.-

El texto de la placa a colocarse será el siguiente:

" Plazoleta JULIO AHUMADA (1916- 1984). Músico Rosarino. Bandoneonista. Director. Compositor. Arreglador. Considerado uno de los mayores estilistas en su instrumento".-

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, tomará los recaudos necesarios para que se conserve el adoquinado en los pasajes existentes, así como también el del sector destinado a plazoleta y se realicen las acciones necesarias para la colocación de las placas aludidas en el artículo N° 1º y para que el sector destinado a plazoleta se preserve como tal en el transcurso del tiempo. considerando la incorporación de elementos adecuados para este espacio .-

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 28 de setiembre de 2000.-

H.C.M.
20
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
V.B.
COPIO

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Expte. N° 105.738-P-2000-H.C.M.



PAZ LEANDRO PIN
SECRETARIO GRAL. PARLAMENTARIO
CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SECRETARÍA
SECRETARÍA
SECRETARÍA
SECRETARÍA
SECRETARÍA



*Intendencia Municipal
Rosario*



Expte. N° 41.346-C-2000.

Fojas tres.

Ordenanza N° 7.075-2000

Rosario, 07 de Noviembre de 2000.

Habiendo quedado promulgada la Ordenanza n° 7.075, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 11 de Octubre del 2000, por simple transcurso del término legal que determina el art. 39° -inc.12- de la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 2.756; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.


C.P.N. Sergio O. Beccari
**Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario**


Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal

